



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00056 00
Proceso	Verbal
Demandante	Jhon Fredy Bedoya Cuadros
Demandado	Seguros Generales Suramericana y otros
Decisión	Ordena emplazar

Habida cuenta que no ha sido posible la notificación de Felipe Uribe Castillo, atendiendo la solicitud de la parte actora, de conformidad con lo reglado por el artículo 293 del C. G. del P., en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento del citado ciudadano.

Así las cosas, realícese la anotación correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, vencido el término respectivo, nómbrase curador *ad litem* que represente los intereses del mencionado.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

D.T

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f345f07b9deb7a09141d1122234f68f8989f2c6dd7b37c761483c88e606905a0**

Documento generado en 24/11/2021 08:43:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>